

 1968 ALCALDÍA MUNICIPAL TIPACOQUE - BOYACÁ Nº: 800.099.187-6	COMUNICACIÓN OFICIAL	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSIÓN:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	2017-06-22

Tipacoque, 12 mayo de 2020

Señor:

EDITH MAYOLI CARDENAS ROJAS

Tipacoque-Boyacá

Cordial saludo

La administración municipal ha venido trabajando de la mano con los decretos y resoluciones que ha impartido el gobierno nacional por la Emergencia Sanitaria que actualmente el país afronta a causa de SARS-CoV-2 (COVID-19), acatando en su totalidad la reglamentación expedida para hacerle frente a esta emergencia sanitaria. En base a lo anterior y con el fin de seguir conteniendo la propagación de este peligroso virus, velando así; por la seguridad, la salud e integridad de cada uno de los habitantes del municipio, desde la Secretaría de Planeación Municipal se le informa que toda actividad relacionada con construcción, deberá regirse a la normativa vigente, y para la habilitación de estas actividades por parte del municipio, se deben presentar los siguientes documentos:

1. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD para las actividades a realizar, basado en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 impartida por Ministerio de Salud y Protección Social
2. Copia de Licencia de Construcción en cualquiera de sus modalidades según sea el caso.

Una vez allegada esta documentación se realizará la visita respectiva de verificación en cuanto a cumplimiento de lo establecido en las normas aplicables a la construcción, y posteriormente el municipio expedirá concepto de viabilidad o de negación para la realización de estas actividades.

Agradezco su atención,

NELSON ENRIQUE NIÑO CARDENAS

Secretario de Planeación Municipal

 1968 ALCALDÍA MUNICIPAL TIPACOQUE - BOYACÁ Nit: 800.099.187-6	COMUNICACIÓN OFICIAL	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSIÓN:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	2017-06-22

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN			
Nombre del responsable: EDITH MAYOLY CARDENAS ROJAS			
Cedula de ciudadanía: 30.024.740 de Tipacoque-Boyacá			
Teléfono: 3112769465		Fecha: 11/05/2020	
Visita No: 1			
MEDIDAS GENERALES			
ITEM	DESCRIPCION	SI	NO
1	Cumple he informa a sus trabajadores sobre el protocolo de lavado de manos.		
2	Cumple he informa a sus trabajadores sobre el protocolo de distanciamiento social.		
3	Cumple a cabalidad con el protocolo de elementos de protección personal.		
4	Cumple he informa a sus trabajadores sobre el manejo de tapabocas.		
5	Cumple he informa de la colocación y retiro de tapabocas convencionales.		
6	Cumple con el protocolo de limpieza y desinfección.		
7	Cumple con el protocolo de manipulación de insumos y productos.		
8	Cumple con el protocolo de manejo de residuos.		
PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO.			
9	Conoce de cómo es la prevención, manejo y Vigilancia de la salud de los trabajadores -en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
10	Cumple y conoce los protocolos de prevención y manejo en la interacción en los tiempos de alimentación de los trabajadores.		
11	Cumple y conoce los protocolos de prevención y manejo cuando el trabajo es presencial.		
12	CUMPLE A CABALIDAD CON EL PROTOCOLO DE MEDIDAS LOCATIVAS TALES COMO:		
	Dispone de áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos.		
	Suministra casilleros dobles para evitar que su ropa ordinaria se ponga en contacto con la ropa de trabajo.		
	Garantiza la correcta circulación de aire, toma las medidas para favorecer la circulación y el recambio del aire en espacios cerrados.		
	Garantiza la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo		

 1968 ALCALDÍA MUNICIPAL TIPACOQUE - BOYACÁ Nº: 800.099.187-6	COMUNICACIÓN OFICIAL	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSIÓN:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	2017-06-22

	Garantiza la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso.		
	Dispone de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos		
	Garantiza un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con las prendas personales)		
	Dispone de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor. Para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicletas y otros elementos.		
	Encerramiento del área de trabajo, para evitar aglomeraciones y contactos con personas ajenas a la construcción.		
13	Cumple el protocolo de prevención y manejo de las Herramientas de trabajo y elementos de dotación.		
14	Cumple el protocolo de prevención y manejo en cuanto a la Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)		
15	Capacita a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo.		
16	Cuenta Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales – ARL		
RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA			
17	informa a sus empleado sobre el protocolo que debe seguir Al salir de la vivienda		
18	informa a sus empleado sobre el protocolo que debe seguir Al regresar a la vivienda		
19	Informa a sus empleados sobre el protocolo que debe seguir cuando Convive con una persona de alto riesgo.		
20	Conoce el protocolo en cuanto al manejo de situaciones de riesgo por parte de los empleados.		
REALIZARÁ EL MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES			
CONCE LOS PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19			
CUENTA CON UN PLAN DE COMUNICACIONES			

 1968 ALCALDÍA MUNICIPAL TIPACOQUE - BOYACÁ Nit: 800.099.187-6	COMUNICACIÓN OFICIAL	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSIÓN:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	2017-06-22

DOCUMENTOS LEGALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LA REANUDACIÓN DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE TIPACOQUE		
DESCRIPCIÓN	SI	NO
1. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE.		
2. CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EXPUESTOS EN LA RESOLUCIÓN 0666 DEL 24 DE ABRIL DE 2020 POR MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCIÓN SOCIAL.		
3. AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO.		

Secretaria de Planeación Municipal

 1968 ALCALDÍA MUNICIPAL TIPACOQUE - BOYACÁ Nº: 800.099.187-6	COMUNICACIÓN OFICIAL	CÓDIGO:	A-MECI-GD-FO-03
		VERSIÓN:	02
		FECHA DE EMISIÓN:	2017-06-22

Tipacoque, Junio 4 de 2020

Señores
CONSORCIO CAP 05-2019
Tunja – Boyacá

Asunto: **Autorización**

Cordial Saludo,

La Secretaria de Planeación del Municipio de Tipacoque le notifica que los documentos presentados en esta dependencia cumplen con los requisitos exigidos en la normativa aplicable, donde se evidencia que el Protocolo de Bioseguridad cumple con los intereses expuestos en la resolución 666 del 24 de abril 2020 expedido por el Ministerio de Salud y de Protección Social, por tal razón se **AUTORIZA** al **CONSORCIO CAP 05-2019** representado legalmente por JOSE LEONARDO ALVAREZ FONSECA identificado con cedula de ciudadanía No 1.049.608.025, para llevar a cabo las actividades de obra en el marco del contrato L.P. No 03 de 2019 cuyo objeto es: “LA PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA (CALLE 3) DE ACCESO A LA SEDE BÁSICA PRIMARIA DEL PERÍMETRO URBANO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUCAS CABALLERO CALDERÓN DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE” implementando cada una de las medidas declaradas en el Protocolo de Bioseguridad presentado al Municipio.

De igual manera la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio, como supervisión del proyecto en conjunto con la interventoría externa, realizara el seguimiento respectivo para el efectivo cumplimiento de la normativa vigente.

Agradezco su atención,

NELSON ENRIQUE NIÑO CARDENAS
Secretario de Planeación Municipal